



## **Resolución Gerencial General Regional N°444 2011 Gobierno Regional del Callao-GGR**

Callao, 28 de Marzo de 2011

### **VISTOS:**

El Informe N° 473-2011-GRC/GA-OL de fecha 28 de marzo de 2011, emitido por la Jefatura de la Oficina de Logística, remitido a la Gerencia de Administración;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 402-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 18 de marzo de 2011, se Aprueba el Expediente Técnico del PIP: "Pavimentación de Pistas y Construcción de Veredas en el AA.HH. Bocanegra Sector IV-Callao", con un valor referencial que asciende a S/ 1'275,969.48 (Un Millón Doscientos Setenta y Cinco Mil Novecientos Sesenta y Nueve con 48/100 Nuevos Soles), incluido el Impuesto General a las Ventas, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario; asimismo, se Aprueba mediante el artículo 2° las Especificaciones Técnicas y el Expediente de Contratación para la ejecución del PIP: "Pavimentación de Pistas y Construcción de Veredas en el AA.HH. Bocanegra, Sector IV-Callao", con un valor referencial que asciende a la suma S/ 1'275,969.48 (Un Millón Doscientos Setenta y Cinco Mil Novecientos Sesenta y Nueve con 48/100 Nuevos Soles), incluido el Impuesto General a las Ventas, con precios al mes de febrero de 2011, bajo el sistema de contratación a Suma Alzada, con un plazo de sesenta (60) días calendario, el que deberá llevarse a cabo mediante el Proceso de Selección denominado Adjudicación Directa Pública, teniendo una afectación presupuestal de S/1'275,970 (Un Millón doscientos setenta y cinco mil, novecientos setenta con 00/100 Nuevos Soles).

Que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017, que Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que, en las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, el que deberá estar integrado por tres miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obra materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.

Que, el Comité Especial, tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección.

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, corresponde la designación de los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, al Titular de la Entidad o al Funcionario a quien se hubiera delegado dicha atribución, debiendo indicar los nombres completos y quién actuará como Presidente, debiendo realizarlo por escrito.

Que, conforme aparece del documento de Vistos, se solicita a la Gerencia General Regional la aprobación de la propuesta de designación de los Miembros de Comité para el Proceso de Selección de Licitación Pública, para la Ejecución de Obra: "Pavimentación de Pistas y Construcción de Veredas en el AA. HH. Bocanegra Sector IV-Callao".



Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con la delegación de atribuciones asignadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 200, de fecha 29 de abril de 2009.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DESIGNAR** como Miembros del Comité Especial para el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Pública, para la Ejecución de Obra: "Pavimentación de Pistas y Construcción de Veredas en el AA. HH. Bocanegra, Sector IV- Callao", el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

**MIEMBROS TITULARES:**

Ing. Barrera Bardales, Helberth	Presidente.
Ing. Medina Aiquipa, David	Miembro.
Abog. Carnero Alvinagorta, Alexis	Miembro.

**MIEMBROS SUPLENTE:**

Arq. Vidal Olivera, Javier	Suplente.
CPC. Castro Luna, Antonio José.	Suplente.
CPC. Álvarez Luna, Vilma.	Suplente.

**Artículo Segundo.-** Notifíquese la presente Resolución a los miembros del Comité Especial designado y encárguese su cumplimiento a la Oficina de Logística.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

 **GOBIERNO REGIONAL CALLAO**  
*[Handwritten Signature]*  
-----  
**DR. JOSÉ JULIÁN GARCÍA SANTILLÁN**  
Gerente General Regional

